



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 12/2023 CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**Presidente:**

Ilmo. Sr. D. Francisco Reyes Martínez

**GRUPO P.S.O.E.**

D. José Luis Agea Martínez  
D. Luis Miguel Carmona Ruiz  
D<sup>a</sup>. María de África Colomo Jiménez  
D. José Luis Hidalgo García  
D. Juan Latorre Ruiz  
D. Francisco Javier Lozano Blanco  
D<sup>a</sup>. Lourdes Martínez Gómez  
D<sup>a</sup>. Francisca Medina Teba  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Parra Ruiz  
D. Francisco Javier Perales Fernández  
D<sup>o</sup>. Ana Belén Rescalvo Alguacil  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Sánchez  
D<sup>a</sup>. Isabel Uceda Cantero

**GRUPO P.P.**

D. Luis Mariano Camacho Nuñez  
D<sup>a</sup>. María Jesús Arrabal Orpez  
D. Francisco Carmona Limón  
D. Raúl José Caro-Accino Menéndez (se incorpora en los ruegos y preguntas)  
D<sup>a</sup>. María del Mar Dávila Jiménez  
D<sup>a</sup>. María Mercedes Flores Sánchez  
D. Antonio de la Fuente Mendieta  
D. José García Hurtado  
D. Nicolás Grimaldos García  
D. Antonio Losa Valdivielso (se incorpora en los ruegos y preguntas)  
D. Roberto Moreno Jiménez  
D. Juan Morillo García

**Interventor**

D. Joaquín Sánchez Arapiles

**Secretaría General**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz

**Justifica su ausencia:**

D<sup>a</sup>. Inés Arco Cervera

En el Palacio Provincial de la ciudad de Jaén, a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres./as anotados al margen, que forman el Pleno de la Corporación Provincial a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Presidente en primera convocatoria.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, por la Presidencia se declara abierta la sesión.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>1</b>

<b>1</b>	<b>PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 7/2023 EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.</b>
----------	---

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por el Pleno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Propuesta de fecha 8 de noviembre de 2023 presentada por la **Sra. Parra Ruiz** que es del siguiente contenido:

### “PROPUESTA DE LA DIPUTADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Se instruye el expediente **número 7/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial, mediante Suplemento de Crédito, por importe de **362.898,43 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Que con 23/10/2023 y número de registro 99233, el Diputado de Promoción y Turismo, solicita la incoación de expediente de suplemento de crédito, ante la insuficiencia de crédito a nivel de la bolsa de vinculación jurídica, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a la aportación de la Diputación Provincial en este ejercicio, relativa al convenio suscrito con la Secretaría de Estado de Turismo y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía referente al Plan de Sostenibilidad Turística en Sierra Morena Territorio Lince, por un montante total de 3.172.217 euros de los cuales esta Corporación aporta en 2023 (300.000 euros) y en 2024 (448.886,75 euros).

Consta en el expediente la propuesta de resolución por la que se modifica la configuración del proyecto de gasto 2023/OA/29, tras la aprobación de este expediente, que se ajusta a las disposiciones legales que le son de aplicación.

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			2/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>2</b>

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
741.4320.22602	Publicidad y propaganda	2.364,27
741.4320.22615	Acciones de dinamización. PSTSM Territorio Lince	6.714,55
741.4320.22627	Patrocinios. PSTSM Territorio Lince	1.702,28
741.4320.22706	Estudios y trabajos técnicos	56.419,17
741.4320.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	31.397,60
741.4320.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. PSTSM Territorio Lince	30.451,89
741.4320.65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos PSTSM Territorio Lince	170.950,24
<b>TOTAL</b>		<b>300.000,00</b>

A financiar con mayores ingresos recaudados, 604.153,43 euros, por encima de los previstos en el presupuesto de 2023 (50 euros) en la aplicación presupuestaria 000.52000 "Intereses de Cuentas Corrientes". A tal efecto, se ha dirigido comunicación, con fecha 31/10/2023 y número 67674, a la Sra. Tesorera para que informe sobre la utilización de este recurso, manifestando, a través de escrito de fecha 2 de noviembre y número de registro 102802, que "no observa ninguna objeción para destinar lo ingresado por el concepto de "Intereses en Cuentas Corrientes" a la finalidad que mejor responda a los intereses provinciales, de conformidad con la legislación que resulte de aplicación".

**SEGUNDO.-** Que con 13/10/2023 y número de registro 95725, la Diputada de Cultura y Deportes, solicita la incoación de expediente de suplemento de crédito, ante la insuficiencia de crédito a nivel de la bolsa de vinculación jurídica, con el propósito de poder abonar los gastos derivados de la renovación de la maquinaria de climatización en el museo de Arte Naif del palacio de Villardompardo, ascendente a 57.698,85 euros. La obra, en principio, se financiaba con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.620.3330.63301/I2021, sin embargo, como consecuencia de la programación de las obras del 4 de julio al 4 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta la limitación del artículo 182.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria, a continuación detallada, que cuenta con un crédito disponible

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N <sup>o</sup>	N <sup>o</sup> Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>3</b>

por importe de 1.000 euros, con lo cual solamente se necesitaría dotar crédito ascendente a 56.698,85 euros.

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
620.3330.63301	Inversión Reposición Instalaciones Museos	56.698,85
<b>TOTAL</b>		<b>56.698,85</b>

A financiar con mayores ingresos recaudados, 604.153,43 euros, por encima de los previstos en el presupuesto de 2023 (50 euros) en la aplicación presupuestaria 000.52000 "Intereses de Cuentas Corrientes". Al financiarse con mayores ingresos se da por reproducido lo expuesto en el apartado primero, sobre ese particular.

**TERCERO:** Que con 25/10/2023 y número de registro 99783, la Diputada de Recursos Humanos, solicita la incoación de expediente de suplemento de crédito, ante la insuficiencia de crédito a nivel de la bolsa de vinculación jurídica, para cubrir el montante total de las retribuciones del personal eventual hasta final del ejercicio por importe de 194.581,18 euros, existiendo crédito a nivel de vinculación jurídica por un montante de 180.625,14 euros, a lo que hay que añadir la cuantía dotada en el expediente n<sup>o</sup> 6/2023 (7.756,46 euros), restando, en consecuencia la cantidad de 6.199,58 euros que es la cuantía cuyo suplemento se solicita.

De conformidad con lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos:

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
140.9120.11000	Retribuciones Básicas Personal Eventual	3.363,13
140.9120.11001	Retribuciones Complementarias Personal Eventual	2.265,98
140.9120.11002	Otras Remuneraciones Personal Eventual	570,47
<b>TOTAL</b>		<b>6.199,58</b>

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA
			4/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N <sup>o</sup>	N <sup>o</sup> Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>4</b>

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La legislación aplicable al presente supuesto viene recogida en lo esencial en los artículos 177, 35 a 38 y 10 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, respectivamente.

II. Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de crédito extraordinario se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la inexistencia de crédito, en el nivel que esté establecida la vinculación jurídica, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

III. Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, "Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación.

IV.- Parte del expediente se financia con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos que vienen efectuándose con normalidad, concretamente con cargo a la aplicación presupuestaria 000.52000 "Intereses de Cuentas Corrientes", todo ello con arreglo a lo prevenido en los artículos 177.4 y 37.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

V.- Corresponde al Pleno la aprobación del expediente, previo informe de la Intervención Provincial, cuya tramitación se ajustará al procedimiento

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>5</b>

establecido para la aprobación del Presupuesto, regulado en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20 del Real Decreto 500/1990.

En consecuencia, una vez se emita informe por la Intervención Provincial, se ha de tramitar el expediente número 7/2023 de Suplemento de Crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, las modificaciones, según se detalla a continuación, el cual habrá de aprobarse por el Pleno.

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
741.4320.22602	Publicidad y propaganda	2.364,27
741.4320.22615	Acciones de dinamización. PSTSM Territorio Lince	6.714,55
741.4320.22627	Patrocinios. PSTSM Territorio Lince	1.702,28
741.4320.22706	Estudios y trabajos técnicos	56.419,17
741.4320.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	31.397,60
741.4320.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. PSTSM Territorio Lince	30.451,89
741.4320.65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos PSTSM Territorio Lince	170.950,24
620.3330.63301	Inversión Reposición Instalaciones Museos	56.698,85
140.9120.11000	Retribuciones Básicas Personal Eventual	3.363,13
140.9120.11001	Retribuciones Complementarias Personal Eventual	2.265,98
140.9120.11002	Otras Remuneraciones Personal Eventual	570,47
<b>TOTAL</b>		<b>362.898,43</b>

### FINANCIACIÓN

#### 1.-REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.199,58
<b>TOTAL</b>		<b>6.199,58</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>1</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>6</b>

## 2.- MAYORES INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.52000	Intereses de Cuentas Corrientes	356.698,85
<b>TOTAL</b>		<b>356.698,85</b>

El referido Expediente presentaría el siguiente Resumen por Capítulos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.199,58
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.597,87
6	INVERSIONES REALES	258.100,98
<b>TOTAL</b>		<b>362.898,43</b>

## 2) FINANCIACIÓN

### 1. CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.199,58
<b>TOTAL</b>		<b>6.199,58</b>

## 2.- MAYORES INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	INGRESOS PATRIMONIALES	356.698,85
<b>TOTAL</b>		<b>356.698,85</b>

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación."

**Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (24).**

Cúmplase

Doy fe

El Presidente,

La Secretaria General,

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	7/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>2</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>1</b>

<b>2</b>	<b>PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 11/2023 EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.</b>
----------	---

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por el Pleno de la Diputación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación pasa a debatir esta Propuesta de fecha 31 de octubre de 2023 presentada por la **Sra. Parra Ruiz** que es del siguiente contenido:

### “PROPUESTA DE LA DIPUTADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Se instruye el expediente **número 11/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial mediante Crédito Extraordinario por importe de **181.989.34 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio de Economía y Hacienda, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** El Diputado de Servicios Municipales solicita, mediante los escritos emitidos el 13 de octubre del año 2023, con los números 96831, rectificada según nota interior 99761 de 24/10/2023, y 96843, complementado con la nota interior 99701 de 24/10/2023, la tramitación de un expediente de modificación de crédito extraordinario, ante la ausencia de consignación presupuestaria en el año 2023, resultando imposible demorar el gasto hasta el ejercicio siguiente, con el fin de atender las siguientes necesidades:

1.- Continuar la ejecución del proyecto de adecuación de la planta de tratamiento de RCD's de Jódar, suspendido por Resolución 2763 de fecha 12/04/2019, por precisar de una autorización medioambiental por parte de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía (otorgada el día 28 de septiembre de 2023 y que llevó, en su momento, al Servicio de Economía y Hacienda a no incorporar el crédito correspondiente, financiado mediante préstamo, conforme al proyecto de gasto 2017IA/28, el cual ha sido modificado, ajustándose a las previsiones estipuladas por la normativa de aplicación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/16







Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N <sup>o</sup>	N <sup>o</sup> Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>2</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>2</b>

Al día de la fecha se ha ejecutado obra por importe de 250.832,83 euros, de un total de 302.860 euros, precio por el que se adjudicó el proyecto a la empresa Aglomerados Asfálticos Andaluces SLU, restando por realizar obra por la cantidad de 52.027,17 euros. Asimismo, se solicita crédito para atender al pago de la liquidación final de la obra, equivalente al 10% del precio de adjudicación, es decir, 30.286 euros, elevándose el total del montante a incrementar a 82.313,17 euros.

No consta que se haya desistido del gasto en ningún momento.

2.- Contratar la plataforma para la gestión del ciclo integral del agua, que contempla el suministro y los servicios de los aspectos indispensables para poder recoger la gestión íntegra del ciclo urbano del agua, compuesto por un sistema de software y hardware, que va a permitir almacenar, analizar, compartir y visualizar datos en tiempo real sobre el suministro de agua, el tratamiento de aguas residuales y los patrones de consumo de agua en un área urbana, con el fin de tomar decisiones informadas y eficientes en cuanto a la gestión y operación.

Se propone imputar el gasto al concepto 641 "Gastos en aplicaciones informáticas", porque se trata de un importe a satisfacer por la propiedad de los programas informáticos.

Para su seguimiento y control se ha creado el proyecto de gasto 2023IN/8.

Las aplicaciones presupuestarias a crear son:

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1620.63201	Proyecto de adecuación de la planta de tratamiento de RCD'S de Jódar	82.313,17
810.4520.64100	Plataforma de gestión del ciclo integral del agua	99.676,17
<b>TOTAL</b>		<b>181.989,34</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N <sup>o</sup>	N <sup>o</sup> Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>2</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>3</b>

Para la primera aplicación se propuso, en un primer momento, como financiación remanente de tesorería para gastos generales, si bien se optó por sufragarla a través de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, al estar ingresado en el proyecto la cantidad mencionada anteriormente. En cuanto a la segunda aplicación presupuestaria la financiación se producirá mediante baja de crédito de la aplicación 810.4520.62200 “Infraestructuras hidráulicas de sistemas de abastecimiento de agua en alta”, por idéntico importe, ya que la reducción del crédito no provoca perturbación alguna de los servicios públicos, porque una vez habilitado el crédito no existen necesidades a las que afectar la cuantía indicada.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.**-La legislación aplicable al presente supuesto viene recogida en lo esencial en los artículos 177, 35 a 38 y 10 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, respectivamente.

**II.** Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de crédito extraordinario se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la inexistencia de crédito, en el nivel que esté establecida la vinculación jurídica, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

**III.** Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>2</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>4</b>

variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación.

IV. Corresponde al Pleno la aprobación del expediente, previo informe de la Intervención Provincial, cuya tramitación se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación del Presupuesto, regulado en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 y 20 del Real Decreto 500/1990.

Por consiguiente, se ha de llevar a cabo la tramitación del expediente número 11/2023 de Crédito Extraordinario, con arreglo al siguiente tenor:

#### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.1620.63201	Proyecto de adecuación de la planta de tratamiento de RCD'S de Jódar	82.313,17
810.4520.64100	Plataforma de gestión del ciclo integral del agua	99.676,17
<b>TOTAL</b>		<b>181.989,34</b>

#### FINANCIACIÓN

##### 1.-REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada	82.313,17
<b>TOTAL</b>		<b>82.313,17</b>

##### 2.- BAJA DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
810.4520.62200	Infraestructuras hidráulicas de sistemas de abastecimiento de agua en alta	99.676,17
<b>TOTAL</b>		<b>99.676,17</b>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32	
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	11/16





Dependencia/Organismo		Órgano	
<b>Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios</b>		<b>Pleno</b>	
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>	<b>2</b>	<b>09/11/2023</b>	<b>5</b>

El referido Expediente presentaría el siguiente Resumen por Capítulos:

### 1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	181.989,34
	<b>TOTAL</b>	<b>181.989,34</b>

### 2) FINANCIACIÓN

#### 1. CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	82.313,17
	<b>TOTAL</b>	<b>82.313,17</b>

#### 2. BAJAS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	99.676,17
		<b>99.676,17</b>

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”

**Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (24).**

Cúmplase

Doy fe

El Presidente,

La Secretaria General,

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Dependencia/Organismo <b>Secretaría General</b>			Órgano <b>Pleno</b>
Sesión N° <b>12</b>	N° Acuerdo	Fecha <b>9/11/2023</b>	Hoja <b>1</b>

	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
--	---------------------------

El **Sr. Presidente** toma la palabra para manifestar lo que sigue: "Agradecerle a D. Joaquín Sánchez Arapiles, porque es su último Pleno, el trabajo que ha desarrollado para esta casa durante muchísimo tiempo, y yo de manera especial, los años que he tenido el honor de ser Presidente y contar con su colaboración inestimable, con un objetivo, y es que esta casa, la Diputación Provincial, sea un instrumento útil para la provincia, sea un instrumento útil para los ayuntamientos y aparte de su capacidad y profesionalidad demostrada, su generosidad a la hora de interpretar la norma, siempre cumpliéndola, pero pensando en lo mejor para la Diputación Provincial, lo mejor para sus 97 municipios. Así que Joaquín, muchas gracias, desearte lo mejor en esta etapa nueva que empiezas y ya no vendrás al próximo Pleno ordinario de este mes. Y por lo tanto, desearte lo mejor. Vamos a decirle a la Secretaria que empiece a investigar, a ver si podemos nombrarlo "Interventor Emérito" y buscamos alguna fórmula que me permita seguir abusando de su generosidad y su capacidad en los próximos tiempos, porque falta nos hacen profesionales como él. Muchas gracias Joaquín, disfruta de esta etapa nueva y te llamaremos para que nos eches una mano en algunas cosas que con tu experiencia y tu capacidad siempre nos hace falta.

El **Sr. Camacho Núñez** interviene a continuación para decir: "Desconocíamos este suceso, que era el último Pleno. Simplemente sumarnos a todas las loas que usted le ha dicho porque realmente son merecidas. En nuestro Grupo también agradecemos el gran trabajo que ha hecho en esta Diputación Provincial."

Finalmente La **Sra. Parra Ruiz** dedica al Sr. Arapiles las siguientes palabras: "Joaquín ya sabes mi cariño, mi aprecio, sobre todo porque tengo la gran suerte de tener un equipo de gente magnífico, de profesionales, que cuando tenemos que acometer alguna aventura, porque esto cada vez se hace más difícil y más complejo, Joaquín ha estado siempre con nosotros, ha estado siempre trabajando. Recuerdo, por ejemplo, Geolit, que aquello para nosotros era tremendamente difícil y ahí fue una pieza clave, lo mismo que lo ha sido también en estos casos cuando hablamos de Ferias Jaén, es decir, que en todos esos retos que teníamos por delante ha sido esencial. Y si los que estamos aquí sentados nos consideramos municipalistas, yo creo que tanto o más que nosotros Joaquín ha sido un gran municipalista, cuando otras personas no veían, otros interventores

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	13/16





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Dependencia/Organismo			Órgano
<b>Secretaría General</b>			<b>Pleno</b>
Sesión N°	N° Acuerdo	Fecha	Hoja
<b>12</b>		<b>9/11/2023</b>	<b>2</b>

no veían como utilizar los recursos económicos y ponían limitaciones, él siempre me decía una frase que nunca olvidaré, decía: “Pilar yo soy interventor no soy interruptor”. Entonces siempre ha buscado soluciones, siempre ha estado ahí, y la verdad que ha sido un verdadero placer descubrirte como persona, descubrirte como profesional y vas a dejar un vacío tremendo. Yo ahora no sé cómo me voy apañar, pero quizá te llame alguna vez y te diga Joaquín ¿qué hacemos? Así que muchísimas gracias por estos años, por estas vivencias, y porque lo has entregado todo por esta provincia.”

Tras estas palabras la Corporación dedica un aplauso al Sr. Sánchez Arapiles.

V.º B.º  
El Presidente,

Doy Fe  
La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/16





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Dependencia/Organismo <b>Secretaría General</b>			Órgano <b>Pleno</b>
Sesión N° <b>12</b>	N° Acuerdo	Fecha <b>9/11/2023</b>	Hoja <b>1</b>

## HOJA DE INCIDENCIAS

**Primero.** Se incorporan en los ruegos y preguntas los siguientes Diputados y Diputadas:

D. Antonio Losa Valdivieso

D. Raúl José Caro-Accino Menéndez

V.º B.º

El Presidente,

Doy fe

La Secretaria General,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	15/16





## ÓRGANO: PLENO

**SESIÓN:** extraordinaria. **Número:** 12 **FECHA:** 9 de noviembre de 2023

Y sin más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos del día de la data, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

## DILIGENCIA FINAL

A la presente acta acompaña el video de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí la Secretaria y el Presidente, siendo su código de verificación en la sede electrónica de la Diputación:

<https://csv.dipujaen.es/?EF5256BF13EF01A8EDD47D00512D5F87>

Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial y a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico del artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DOCUMENTO:** VIDEO CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO Nº 12/2023 A CELEBRAR EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LA FINALIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE FERIAS JAÉN, S.A.

**CÓDIGO:** VI0002FO

**TIPO DOCUMENTO:** DOCUMENTO LIBRE

**CSV:** EF5256BF13EF01A8EDD47D00512D5F87

**URL VERIFICACIÓN:** <https://csv.dipujaen.es/?EF5256BF13EF01A8EDD47D00512D5F87>

**ALGORITMO DE CIFRADO:** SHA512

**HASH DOCUMENTO:** d3af6472090a6d763e7bb98c428bbebae2a9b4e8

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	18/12/2023 16:42:32
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA	FECHA Y HORA	18/12/2023 14:22:26
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	6Qu7fiU1eMF3SKC7ksikg==	AC0001JJ
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	16/16

